

Normal 0 21 false false false ES X-NONE X-NONE

MicrosoftInternetExplorer4

/*

```
Style Definitions */ table.MsoNormalTable {mso-style-name:"Tabla normal";
mso-tstyle-rowband-size:0; mso-tstyle-colband-size:0; mso-style-noshow:yes;
mso-style-priority:99; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; mso-padding-alt:0cm 5.4pt
0cm 5.4pt; mso-para-margin:0cm; mso-para-margin-bottom:.0001pt;
mso-pagination:widow-orphan; font-size:11.0pt; font-family:"Calibri","sans-serif";
mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:"Times
New Roman"; mso-fareast-theme-font:minor-fareast; mso-hansi-font-family:Calibri;
mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman";
mso-bidi-theme-font:minor-bidi;}
```

El Ayuntamiento de Adra se ha adherido a las medidas del plan extraordinario de acción social, contemplados en el Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril de la Junta de Andalucía de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Adra, a través de la concejalía de Empleo y Servicios Sociales, ha abierto el plazo para que se puedan presentar solicitudes para este Plan de Acción Social. El pasado viernes, la Alcoholera de Adra fue el escenario de una reunión informativa, donde estuvieron presentes unas 300 personas, que fueron informadas de los requisitos y plazos para poder optar a formar parte de este Plan de Acción Social.

El plazo para presentar solicitudes acabará el próximo viernes 28 de junio, y los solicitantes deberán rellenar una instancia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Adra o acudir a la Oficina Municipal de Empleo. La finalidad de este plan es adoptar medidas urgentes para luchar contra la exclusión social en Andalucía, siendo el periodo de contratación de 15 días a 3 meses, como máximo.

Las personas que quieran optar a este plan, deberán cumplir una serie de requisitos, tales como estar empadronados en Adra antes del mes de junio de 2012, ser desempleado durante 12 meses en los últimos 18 meses y que la unidad familiar tenga unos ingresos mensuales no superiores al 1,5 por ciento del IPREM